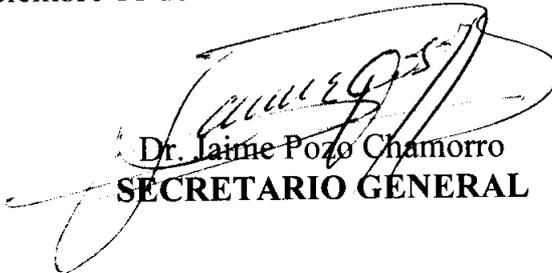




SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de fecha 30 de noviembre del 2.011), **certifico** que en referencia a la acción N° **0026-12-TI**, dictamen previo y vinculante de constitucionalidad de tratados internacionales presentado por el señor **Vicente Peralta León, Secretario Nacional Jurídico (E)**, mediante el cual solicita que la Corte Constitucional emita el dictamen previo a la denuncia de los Tratados Internacionales, por parte del Presidente de la República, sobre el “Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca”, suscrito por la República del Ecuador el 10 de noviembre de 1949, por cuanto en el marco de la 42 Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), celebrada en Cochabamba en junio del 2012, la República del Ecuador manifestó que procederá a denunciar formalmente el mentado instrumento internacional, por cuanto el mismo ha demostrado ser ineficaz; a fin de que resuelva si requiere o no aprobación legislativa, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., Diciembre 11 del 2.012


Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/LFJ

—

—

!